

D^a ISABEL QUERO SALANOVA, Secretaria del Ayuntamiento de Utebo, provincia de Zaragoza,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, por delegación efectuada por la Alcaldía en fecha 25 de junio de 2015, ha adoptado en sesión de fecha **6 de febrero de 2019**, el siguiente acuerdo:

Expdte. 2585/2018.- Iniciado expediente por Decreto de Alcaldía nº 201-0064 de fecha 25 de enero de 2019, para la contratación de las obras de **“actuaciones para el adecentamiento de viales en Utebo mediante reasfaltado-IFS 2018”** según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico municipal D. Antonio Abad Cebrián, firmado electrónicamente con fecha 3 de enero de 2019, con un presupuesto de ejecución por contrata de 210.947,31 euros de los que 36.610,69 euros corresponden al IVA.

Existiendo crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto.

Emitido informe favorable por Secretaría respecto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas, con Código Seguro de Verificación XRC2ZS299Z6E6PWSG74EJ3EAT.

Atendido lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Ley 3/2011 de 24 de febrero de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, así como en la DA 2^a, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en el R.D. 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el R.D. 817/2009 de 8 de mayo por lo que se desarrolla parcialmente el TRLCSP y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Por todo lo expuesto, y vista la propuesta de la Técnico de Administración General, intervenida de conformidad por la Intervención Municipal, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Proceder a la contratación de las obras **“actuaciones para el adecentamiento de viales en Utebo mediante reasfaltado-IFS 2018”**, a adjudicar por procedimiento abierto, por un precio de licitación de : 210.947,31 € (IVA incluido).

SEGUNDO.- Aprobar el expediente tramitado al efecto, el Pliego de Cláusulas Administrativas, con el Código Seguro de Verificación 7NPYPDMJ63EJD92375MWRERTG.

TERCERO.- Autorizar el gasto que se detalla a continuación:

AÑO	IMPORTE	Aplicación PRESUPUESTARIA
2019	210.947,31 €	1532 61908

CUARTO.- Publicar la licitación en el Perfil de Contratante.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Utebo, a fecha de firma electrónica.

Esta certificación se extiende a reservas de lo establecido en el art. 206 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre.